

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 95/2017

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 30 de diciembre del 2016 el Alcalde ha dictado el siguiente decreto:

Decreto nº 2275/2016

Visto lo dispuesto en el artículo 103 artículo 103 bis de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que regula la masa salarial del personal laboral del sector público local, introducido por la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que establece que las corporaciones locales deberán publicar en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia la masa salarial del personal laboral. Visto lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, que regula la composición de la masa salarial del personal laboral.

Visto lo dispuesto en el artículo 104 bis.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, donde estipula que las corporaciones locales publicaran en su sede electrónica y el Boletín Oficial de la Provincia, el número de puestos de trabajo reservados a personal eventual.

Visto la aprobación definitiva el expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuente Palmera para el ejercicio 2016,

Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, publicada en el BOP núm. 116, de 20 de junio de 2016.

Visto lo dispuesto en el artículo 21.a y r de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

Primero. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba así como en la sede electrónica de la Corporación la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Fuente Palmera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 bis de la ley 7/85 de 2 de abril, ascendiendo a 1.002.003,92 €

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia así como en la sede electrónica de la corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 bis.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo el número de puestos reservados a personal eventual, 1 (Secretaría de Alcaldía).

Tercero. Notificar la presente resolución al Servicio Municipal de Intervención, así como a los servicios administrativos pertinentes al objeto del envío a publicación de la aprobación de la masa salarial y el número de puestos de reservados a personal eventual.

Cuarto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

En Fuente Palmera (Córdoba), 30 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro. Ante mí: El Secretario, Fernando Civantos Nieto.

Lo que se hace público para su general conocimiento, en Fuente Palmera a 13 de enero de 2017. El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.